Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 12 MAR 2013

VISTO el Expediente Nº 827-1913/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación del servicio anual de mantenimiento y reparación del sistema de seguridad de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición Nº 84/12, obrante a fs. 23/4, a Contratación Directa - Trámite simplificado Nº 47/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimiento de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) Nº 281/11.

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura a través de la cual se detalla la única oferta recibida, correspondiente a la empresa MOLLON SA.

Que la Dirección General de Biblioteca emitió su informe técnico, glosado a fs. 36.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen Nº 14/2013, realizó la preadjudicación correspondiente.

Que a fs. 5 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen Nº 149/13, sin encontrar objeciones al trámite cumplido.

Que por Resolución (CS) Nº 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

-00196

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado Nº 47/12 para la contratación del servicio anual de mantenimiento y reparación del sistema de seguridad de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes, por la cual resultó adjudicataria la empresa MOLLON SA, por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 6.996,00), con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar a Guillermo Menegaz, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución Nº 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.004, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: -00196

Mario S. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES